



**Agrupación de Interés Urbanístico "Músico Chapí"**

Anuncio de la Agrupación de Interés Urbanístico "Músico Chapí" sobre trámite de audiencia del proyecto de reparcelación modificado de la unidad de ejecución "Músico Chapí" de Valencia.

**ANUNCIO**

La Agrupación de Interés Urbanístico "Músico Chapí", en su condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución del Plan de Reforma Interior de Mejora de la ordenación del P.A.I. "Músico Chapí", adjudicada en virtud de sesión de Ayuntamiento Pleno de Valencia de fecha 29 de diciembre de 2003, y con arreglo al artículo 177. c) de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, ha presentado ante el Ayuntamiento de Valencia el Proyecto de Reparcelación modificado de la referida unidad para su sometimiento al trámite de audiencia por plazo de quince días.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 416 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, y artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los interesados abajo relacionados, titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquellos que resulten afectados por las modificaciones acordadas tras el periodo de información pública anterior, y a todos los demás interesados que no han podido ser notificados, por ausencia, ignorado paradero o ser rehusada la notificación, que durante el plazo de quince días, desde la presente publicación, podrán presentar alegaciones y examinar el proyecto en las dependencias del Ayuntamiento de Valencia (Avd. Aragón nº 35).

Valencia, a 22 de octubre de 2008.-Vicente Ramón Pastor Latorre, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "Músico Chapí".  
2008/25987